



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Bando de la Alcaldía-Presidencia

José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, hago saber:

Que está previsto que en el mes de abril de 2019 quede vacante el cargo de Juez de Paz sustituto.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de diez días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación, donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido. A la misma deberá acompañarse la siguiente documentación:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Certificado médico de que no tiene impedimento físico ni psíquico para el ejercicio de este cargo.
- c) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y los artículos 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Frías, a 25 de abril de 2019.

El Alcalde-Presidente,
José Luis Gómez Ortiz